

Comisión de Hacienda Miércoles 23 de agosto a las 17:00 hrs. Sala de Juntas de la Rectoría General

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,

Dra. Ruth Padilla Muñoz,

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Mtro. Edgar Enrique Velázquez González.

C. Jesús Arturo Medina Varela, y

Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

Presenta: Vicerrectoria Ejecutiva.

Asunto: CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESUPUESTO AMPLIADO 2017.

- 1.1. ACUERDO. Se tiene al Mito. Miscel Robles Robles. Coordinador del Programa Universitario Integral de Transición Energéfica (PIUTE) presentando el informe relacionado con el ejercicio de los recusos asignados en el Presupuesto inicial y la solicitud para al Ampliado, por la contrada de \$22 650.000.00 (VENTIDOS MILLONES SESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 001700 M.N.).
- 1.2. ACUERDO. Se liene al Dr. Ricardo X. García Cauzor, Rector del Centro Universitario del Sur presentando el estado actual del inmueble que ocupa el Centro a su cargo y la propuesta para adquitir, de un particular, un teneno continuo al mismo: razón por la que pone a consideración de los integrantes de la Comisión la posibilidad de asignar recursos para adquitirlo.
- 1.3. ACUERDO instriyase al Rector del Centro Universitario del Sur, para que a la brevedad lieve a cabo los gestiones correspondientes con la propuesta del innueble o fin de que a piazos, pueda adquitirse la totalidad del mismo (04-00-00 Has) y presente a esta Comisión el resultado de su gestión.
- 1.4. CUERDO. Se tiene a la Dira. Patricia Rosas Chávez, Coordinadara de Innovación Educativa y Pregrado presentando el informe relacionado con el Programa "Letras para Volar" y las necesidad de adquitir 67 paquetes del programa para los Módulos y Extensiones del Sistema de Educación Media Superior, por la contidad de \$1967.200.00 (UN MILLON DOSCENDOS SESSIVAY SEET MIL DOSCENDOS PESOS 00/100 M.N.).
- 1.5. ACUERDO. Se tiene a la Vicerrectoria Ejecutiva presentando la nueva propuesto del Pesupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2017, misma que será analizada por los integrantes de la Comisión en la próxima sesión.



Av. Juánez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Euss. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hegu.udg_mx



Oficio: CGCS/430/2017 Fecha: 14 de julio de 2017 Solicita: Coordinación General de Comunicación Social.

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR FACTURAS ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, El Dr. Everardo Partida Granados, Coordinador General de Comunicación Social, solicita autorización para comprobar ante la Dirección de Finanzas, facturas que no cuentan con un contrato debidamente formado y sean descontadas del adeudo que ostenta dicha Coordinación, a saber: a la Editora de Medios de Michoacán, S.A. de C.V. por \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y la Editora de Medios de Michoacán S.A. de C.V. un monto de \$1.7692.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) El Dr. Partida Granados comenta que dichas comprobaciones corresponden a la asignación destinada al medio impreso Jornada Jalisco (Editora de Medios de Michoacán S.A. de C.V.) señalada en el Plan de Medios 2015-2016, autorizada por las Comisiones de Educación y Hacienda; sin embargo, dichas comprobaciones no cuentan con un contrato debidamente firmado por las partes interesadas, debido a que no fue posible llevar a cabo el proceso de su formalización, ya que la empresa publicitaria Editora de Medios de Michoacán S.A. de C.V., (Jornada Jalisco) rompió relaciones comerciales con "Demos Desarrollo de Medios S.A. de C.V., empresa publicitaria que edita "La Jornada Nacional" y que autorizaba a la primera a publicar le edición Jornada Jalisco. A partir de ese suceso el medio Jornada Jalisco dela de editarse, por lo que se trató de establecer comunicación con el apoderado legal de dicho medio y al no haber obtenido resultados, se procedió a demandar a la empresa a través de la Oficina del Aboaado General, Asimismo, informa que se le solicitó al Abogado General conocer el estado que quarda actualmente la demanda ante la Jornada Jalisco y mediante oficio AG/4178/17, se informa que no se ha logrado realizar el emplazamiento, va que el demandado no ha sido localizado y por lo tanto, no existe certeza legal de poder embargar o asegurar bienes de la demanda. Por lo anterior, y de conformidad a los acuerdos de la reunión celebrada con motivo de la conciliación de las comprobaciones de los recursos del programa presupuestal U006 (2015-2016), al cual pertenecen las comprobaciones antes mencionadas, solicita autorización para descontar estas dos comprobaciones respaldándolas con el expediente de demanda, va que no existe un contrato firmado.

Fundamento: Reglamento de Adquisiciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara Artículo 298is, mismo que a la letra dice: Para efectos de la formalización de las adquisiciones cuando el monto a erogar sea mayor al equivalente a 6 veces el salario mínimo mensual y menor o laual al equivalente de 100 yeces el salario mínimo mensual. las entidades de la Red deberán suscribir la orden de compra en el formato institucional aprobado para tal efecto. Cuando el monto a erogar sea mayor al equivalente a 100 veces el salario mínimo mensual, deberá de suscribirse el contrato correspondiente por el apoderado de la Universidad que cuente con las facultades para el efecto. Se exceptúa de lo anterior la adquisición de bienes perecederos. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Conselo General

Universitario. La Contralora General: considera que si como lo señaja el Coordinador General de Comunicación Social, ya no resulta factible obtener la firma del apoderado legal de la empresa Editora de Medios de Michoacán S.A. de C.V.; si esta Comisión Permanente de 4 Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender lo solicitado por el peticionario.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.



El <u>Director de Finances</u> (informa que, con fundamento en los opariados o y d de la norma 2.13 del Prescuesto de Impesor y Ejeres O17, que serátion 1.2 ila serificados deberén culdar que las pagos que efectien con cargo a sus presquientes aprobados se reclicien con sujeción a los siguientes requisiors que reporátien con las occumentos oliginales debidicamente justificados conforme a los disposiciones que determinen lo obligación de hacer un pago y que se verifique la entrega fisica del bien o servicio contribado. Por lo anteriormente seriados, así como por la justificación que serifica sea dependencia, de considerato conveniente esta Comisión, dicha Disección no encuentra inconveniente pora auditario la petidión.

La Coordinadora General Administrativa: señala lo que establece el artículo 298is del Reglamento de Adaussiciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalaira, mismo que a la letra dice: Para efectos de la formalización de las adauisiciones cuando el monto a eroaar sea mayor al equivalente a 6 veces el salario mínimo mensual y menor o laual al equivalente de 100 veces el salario mínimo mensual, las enlidades de la Red deberán suscribir la orden de compra en el formato institucional aprobado para tal efecto. Cuando el monto a eroaar sea mayor al equivalente a 100 veces el salario mínimo mensual, deberá de suscribirse el contrato correspondiente por el apoderado de la Universidad que cuente con las facultades para el efecto. Se exceptúa de lo anterior la adaulsición de bienes perecederos. Así como lo establece la norma 2.13, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara Las entidades deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con suleción a los slavientes requisitos: a. Que se encuentren previamente realstrados en alguno de los momentos contables que anteceden al pago, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental; b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate; c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago; d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado, y e. Que los recursos sean ercaados de conformidad al origen del recurso. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se dela a consideración de los miembros de la Camisión.

ACUSTOD. De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos.

§ Egieses 2017 de la Universidad de Guadalojare, y delabid o que no fue posible llevar a
cabo el proceso de formalización de contratos, va que la empresa publicitaria Editora de
Medias del Michosoción SA. de C.V., (Lanada Jalilaco) rampió relaciones comerciales
Demos Descripcio de Medias SA. de C.V., empresa publicitaria que edito 11a Jonnado
Nacional y que autóretaba a la primera a publicir de edición. Anomado Jalisco, se autórita
a la Coordinación General de Comunicación Social a comprobar ante la Dirección de
Finanzas, facturas que no cuentralo mon contratos firmadas con la "Editora de Media
Michosoción", SA. de C.V. por \$308,000.00 (IRESCIENIOS OCHO MIL PESOS 001100 M.N.) y
La "Editora de Medias de Michosoción", SA de C.V., um monto de 31° 1479,200.00 (UM. M.).

SESCIENIOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), recurso asignado del Plan de Medias.



2.1.





Officio: PG/0391/2017

3.

Fecha: 14 de julio de 2017

Solicita: Centro Universitario de la Costa Sur.

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRAR DOS PREDIOS. El Mitro. Itzcóati Tonatiuh Bravo Padila. Rector General, mediante el cual turna el diverso número R/0224/2017, del 13 de julio, de la Dra, Lilia Victoria Oliver Sánchez, Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, en el que solicita autorización para proceder a la compra de dos predios rústicos contiguos, con una extensión de 9 hectáreas, en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para el establecimiento de un campo agrícola experimental, que contribuirá a fortalecer y consolidar las actividades de formación académica, investigación científica y vinculación social del Centro; el costo total es de \$5'900,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Fundamento: Realamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalalara, Artículo 37, 38 y 39, mismos que a la letra dicen: Artículo 37. Cuando exista necesidad de adquirir algún bien inmueble las dependencias e instancias universitarias fundamentando su petición la presentarán al Rector General, quién pondrá a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Artículo 38. La Comisión de Hacienda, para determinar la procedencia de la compra, revisará el inventario general de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Guadalaiara para determinar la existencia de inmuebles disponibles a en su caso, la necesidad de adquirir otros siempre que se justifique. En su caso, asignará a los centros universitarios o dependencias universitarias, los inmuebles alsponibles. Artículo 39. En caso de no existir inmuebles disponibles se adquirirán los inmuebles con cargo a la partida presupuestal correspondiente y de conformidad con el presente reglamento.

La Contralora General: considera que si se cuenta con los recursos financieros que presupuestalmente puedan ser destinados para la adaulsición del inmueble y si esta Comisión Permanente de Hacienda del Conseja General Universitario considera la justificación planteada por el Centro Universitario de la Costa Sur, para contar con dicho inmueble, para destinarlo a las actividades académicas, señaladas en su solicitud; al respecto se tendría que valorar si el terreno que se oferta es la mejor opción para elegir. En razón de la anterior recomienda que en caso de aprobarse por esta Comisión, la adausición, se recabe la apinión de la Oficina del Abagado General, para que revise los aspectos legales del inmueble, ya que conforme a los datos del avalúo comercial que se anexó al escrito, en el mismo se indica que

el réalmen de propiedad del terreno es elidal.

La Coordinación General Administrativa: señala lo que establece el artículo 37, 38 y 39 del Reglamento de Adausiciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mismos que a la letra dicen: Artículo 37. Cuando exista necesidad de adquirir algún blen inmueble las dependencias e instancias universitarias fundamentando su petición la presentarán al Rector General. quién pondrá a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Conseio General Universitario, Artículo 38. La Camisión de Hacienda, para determinar la procedencia de la compra, revisorá el inventario general de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Guadalaiara para deferminar la existencia de inmuebles disponibles o en su caso, la necesidad de adquirir otros siempre que se justifique. En su caso, asignará a los centros universitarios o dependencias universitarias, los inmuebles disponibles, Artículo 39. En caso de no existir inmuebles disponibles se adquirirán los inmuebles con carao a la partida pres puestal correspondiente y de conformidad con el presente regiamento. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.



Universidad de Guadalajara CONSEIO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinación General de Patrimonio: hace del conocimiento que después de realizar la búsqueda correspondiente en el inventario inmobiliario institucional, se legá a la conclusión de que esta Casa de Estudio no cuenta con ningún predio vacante en la cuidad de Autián de Navarro, Jalisco, que tenga las condiciones de superficie y calidad de la fiera en el a7ve sea factible llevar a cabo el establecimiento de un campo agrícola experimental. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 del Regiamento de Ada ásiciones, Amendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, Por atra parte, derivado del análisis de la documentación y antecedentes respectivos se advierte que el valor de compra de los predios está sustentado en un avalúo comercial realizado en el presente mes de julio. con lo que se asegura que el valor de la operación sea un precio conveniente en términos de mercado. Sin embargo, el origen de los dos inmuebles detve del régimen de propiedad ejidal, lo cual dificulta la adquisición pretendida hasta en tanto se conviertan los inmuebles al régimen de propiedad privada y se titulen los mismos a favor de las personas que efectivamente harán la operación de venta hacia la institución. En esta tesitura, dicha Coordinación emite opinión favorable a la operación de comora venta siempre que se cumpla con lo mencionado en el párrafo que antecede, cuidando desde luego que la adaulsición se reglice en condiciones de plena seguridad para la institución.

3.1. ACUERDO. Cítese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda explique las razones por las cuales solicita la compra de dos predios rústicos contiguos, con una extensión de 9 hectáreas, en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

Oficio: RG/0388/2017

Fecha: 13 de julio de 2017.

Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO CIENTIFICO DE LABORATORIO. El Mitro. Itzcóati Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, remite el diverso número VR/I/0793/2017, del 13 de julio, en el que el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, turna la petición del Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías en el diverso número CUCE/SECADMVA/288/2017, para realizar la adjudicación directa a la empresa denominada "NANOVEA INC"., quien tiene su base en California, USA, para que lleve a cabo un servicios de mantenimiento para un equipo científico de laboratorio de nanoindentación, nanoravado y nanodesaaste que se adaultió a la misma empresa hace unos años; el servicio se cotiza en aproximadamente en \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 40/100 M.N.1.

Fundamento: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adausiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible aferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de abras de arte... Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalaigra, Artículo 298is, 20 Para efectos de la formalización de las adquisiciones cuando el monto a erogar sea mayor al equivalente a 6 veces el salatio mínimo mensual y menor o igual al equivalente de 100 veces el salario mínimo mensual, las entidades de la Red deberán suscribir la orden de compra en el formato institucional aprobado para tal efecto. Cuando el monto a eragar sea mayor al equivalente a 100 veces el salario mínimo mensual, deberá de suscribirse el contrato correspondiente por el apoderado de la Universidad que cuente con las facultades para el efecto. Se exceptúa de lo anterior la adquisición de bienes perecederos. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, norma 4,1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambas relacionados con el elercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.





La Contralora General: considera que en primer término, se debe evaluar que el costo del servicio seg razonable y resulte conveniente en relación al precio del equipo, adicionalmente, tomando como base los aspectos manifestados por el Secretario Administrativo del CUCEL en el sentido de que no existe otro proveedor en teritorio nacional, que garantice el mantenimiento adecuado para el equipo, sugiere se solicite al proveedor "NANOVEZ INC", respalde por escrito (correo electrónico) el precio, condiciones bajo las cuales se prestaría el servicio y se negocie la posibilidad de efectuar el pago al recibir dicho servicios y no en forma anticipada como se pretende por el proveedor, en caso de no ser factible tal situación, se obtenda la agrantía de que legalmente proceda para asegurar el cumplimiento eficiente del servicio. El Director de Finanzas: Informa que con fundamento en la fracción il del artículo 27 del Reglamento de Adaussiciones. Aviendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad que señala: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o iurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad. sempre que sean autorzados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Cosselo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Conselos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. De igual forma conforme lo señala el artículo No. 19 del mismo Realamento. el cual establece: por la que con base en la justificación realizada por la Entidad solicitante, de considerarlo conveniente esta Comisión, dicha Dirección no encuentra inconveniente para autorizar la notición

La Coordinadora. General Administrativa. De conformidad al análisis efectuado por la brisad de Admissiciones perferenciertes a data Coordinación, serárdo a lo siguiente. I La petición corresponde a uma adjudicación descha por um monto, de conformidad com lo que establecen los artículas dis inciso c. 30 y 34, del Regiormanto de Adesisaciones, Aerendemiento y Conformidad que la Seculario de Companya de Conformidad de Conformidad de Conformidad que la Seculario del Conformidad de Conformidad de

ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción I, artícula 41 de la 1,8 y de Adquisiciones, Amendamiento y Senécios del Sector Público y a la norma 41 de Pesupuesto de Ingreso y Egresos 2017 de la Universidad de Guadolojaro y en razón de ser un proveedor con base en Estados Unidos de Américo y el línco que cuentro on programa diseñado para tal fin, así como con el personal especializado, se autóriza Centro Universitario de Ciencia Secucia es ingenetrica a realizar los ADUIDICACIÓN DISTOCA la empresa denominado "NANOVEA" INC". para que lieve a cabo servicio se mantenimiento para un equipo centifico de laboracioni de nanoneleración, nanosequado y nanodesgaste que se adquirió a la misma empresa hace eños: por la centrado quo estado esta estado esta en esta esta en esta esta esta portenada de si 100.000.00 (ESP INM IEPSES OSI/100 M.N.), con dispensa de la ordeta de compro prevista en el numero! 298s del Regiomento de Compra Adquisiciones, Arendamientos y Contratoción de Servicios y con congo al Fondo Institucion Direttricipable Desarrollo de la Investigación y del Posgrado", cuyo ofigen corresponda al Subsido Fontent.

0

41

\$ Ja



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Oficio: CUCEA/282/2017-OR

47/100 M.N.1 mensuales más IVA.

Fecha: 13 de julio de 2017.

Solicitic Empresa Sistema Corporativo Proulex-Comisa.

Auturis: SOLICITUD PARA RENOVAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MULTIANUAL. El Miro.

Jodé Alberto Castellanos Gudienez, Rector del Centro Universitatio de Ciencias EconómicoAdministributos, errente el dulesco mirmes ON/ED/69/4/2017, del 12 de julio, del luc. Andrés

López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarratio Empresariol, en el que adjunta el oficio

López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarratio Empresariol, en el que adjunta el oficio

Cuprantivo Púzi 18/2017, del Miro. Esvem Artiedo Ballo Remilez, Disector de la Empresa Sistema

Capizantivo Revisión de la Proposición del Capiza de Capiza de esta del contrato de cientadizante no para los

Capizantivos Púzis de la Proposición del Capizanti del Capiz

<u>Fundamentor</u> Procedimientos del Presupuesto de Ingereso y Egrecos 2017 de la Universidad de fundadiscina, muneral 2.16. Los comencios, confrotos, cueudos o provipentos multiforundes poción autórizarse por la Contralión Permanente de Habiendo del H. Consejo General Universidad, por preferente fundadiscina de la contralión de la contralión de la fundadiscina de preferente fundadiscinar en que las confrontes promiseos por las colludoses programadas seflejen la totalidad de los conventos, contralión, acuerdos proyectos. La Contralión de Generaldi, considero que en su caso del nomembro en el monto de la renda respecto al La Contralión de Generaldi, considero que en su caso del nomembro en el monto de la renda respecto del programa de la contralión de la contralión de la contralión de la renda respecto del programa del contralión del programa del la contralión del contralión del programa del programa

contration delicit no debie superar el porcentaje de aumento del indice nacional de precios di consumidor (IMPC): asmismo, recomienda que el Proulex justifique los beneficios o razones por los cuoles se pretende celebrar el contrato de cerendamiento por un posidod de dos orios.

Elbirector de Financia; Informa qui e con fundamento en el procedimiento No. 2 1.6 del Resupuesto de ligigios y Egissos 2017, que serificio los convenios, contratos, couerdos o proyectos multiflanueles podidin autorizarse por la Comisión Reimpiente del Hacinerdo del H. Consejo General Universitatio, previo solchud disjola a C. Rector General, sempre y cuanto se justifique a on fili grui pulidica que pretende formalizarse a que las condiciones plantecidas por la confragora esi como la requieran, y las actividades programadas reflegien la toldicidad de las convenios, contrabos, causedos a proyectos. Por la que con base en la justificación realizada por la Entidad solicitante, de considerado conveniente esta Comisión, cidado Dirección no enquente inconveniente para quictorar la cesta del considerado cidado Dirección no enquente inconveniente para quictorar la cesta del considerado conveniente del considerado por la centra del considerado conveniente esta Comisión, cidado Dirección no enquente inconveniente para quictorar la centra del comisión cidado Dirección no enquente inconveniente para quictorar la centra del programa.

Ia. Coordinadoro: General Administrativos infrato lo que establecen los artículos 27 for y 33 del regiormento de Adrajusticiones. Aerandomientos y Contratocido de Sexiolica de la Universidad de Guadacijos cartículo 27 for. Cuando se tade de anendamientos independientemente de su monto destabel distorio el contrato Cortegoración el suscitato por el apoderación de la Universidad que oucerte actual de contrato cortegoración el suscitato por el apoderación de la Universidad que oucerte del destabel de contrato contrato de contrato de contrato de contrato de contrato de Councidad por la contrato de co

5.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el numeral 2.16, de las Procadimientos del Pesupuedo de Ingreso y Espresos 2017 de la Universidad de Goudadicira, se autotrad a la Empreso Sitema Corporativo Proulex-Comiex de la Secretaria de Vincuación y Desarrollo Empresarial del CIUCEA, lo enovación del contrato de arrendamiento para los locales 11, 12, 13 PA, así como 25 cajones de estacionamiento, ubicados en el Immueble en Avenidad Valla de Sen sitiato número 530, Cobriso Barques de Son Sistaio, C.P. 46133 est 2-papapan, Jalisco, con una vigencia del al de mayo de 2017 a 31 de marzo de 2019, por un costo personal de como de 100 de

dia fin, sto N.)

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exs. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hczu.ude.mx



Oficio: RG/0410/2017 Fecha: 19 de julio de 2017.

Solicita: Coordinación General Académica.

Asunto: SOUCITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO ANUAL DE 29 SUSCRIPCIONES Y ALGUNAS SURVAS SUSCRIPCIONES DE BASES DE DATOS Y LUCENCIAS PARA LA BIBLIOTECA DIGITAL. El Mito. Itazónil Tondiun Bravo Posilla, Rector General, sernile el diverso número (MI)(082/2017. del 19 de julio, del Dr. Migual Angal Navaron Navaron, Vecerrector Escutivo, en el que adjunta el oficio número CGA/DR/223/2017, de la Dra. Sonia Reynago Chorgón, coordinadora General Académica, quien solicita audirización del pago anual de 29 sucerpiciones indispensables y algunas nuevas suscripciones de bases de datas y licencias para la Biblioteca Digital, por un periodo de 12 meses que inicia en 2017 y termina and para la Biblioteca Digital, por un periodo de 12 meses que inicia en 2017 y termina and por 100 MIN. IL CONTROL DE CO

Endoamento: Procedimientos del Presiquiento de Ingresco y Egresco 2017 de la Universidad ci de Cocidicidan, numeral 21.6. "Las comenios, contratos, coucurdos o proviedos multifonuelles podión autorizone por la Comisión Permanente de Hacianda del H. Correspo General Universitatio, previa socialud diligida o C. Rector: General, sempre y cuando se justifique con la figural judicia que pretende formalizarse o que las condiciones pintelacidas por la contraparte aci como lo sequiento, y las cotividoses programados referien la teladad de las comenas, contratos, acuelada o proyectos.

La Centratoria Generat; incomiendo que pros harapporentor el proceso de adjudicioción, se llevera como los estudios de mencioso que prosi harapporentor el proceso de adjudicioción, se llevera como los estudios de mencioso que prosi harapporentor el proceso de adjudicionos, el reviera como los estudios de mencioso que prosi harapporento el la mejarse portecedades y casto de las escupiciones que la estudio no calcular que prosi proceso de comisión de la mencio de la directiva de la mencio de la directiva de la considera de la mencio de la directiva de la directiva de la directiva de la directiva de la cuandiciones predictiva de la universidad de Gaudadicione.

El Disecto de Finanzas, irroma que con fundamento en la fracción il del artículo 27 del Regiomento del Adquisiciones. Amendamiento y Contribución de Servicios de la Ultriardiad que servicio. Il Conno se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de pessonas fisicas o jurídicas, cuyos electrimientos presentes condiciones escepcionamiente fouerdates en garantía, percio y cataldo, decimientos presentes condiciones escepcionamiente fouerdates en garantía, percio y cataldo, describen que secon autorizadas por la Comisión Remanente de Hacienda de la H. Consejo General Universitario o por las Comisións de Hacienda de las Consejos de Consejos

La Coordinadera General Administrativa, sindra que de couerdo a las precisiones realizadas por la Vicerectória (Seutura medionire el ordion inmero Vigorizo/17, y en responde que plos resusas con los que protende efectuarse el pago fenen como fuente de financiamiento el subsido federal, el poucelarimiento de adjudicionid nobeled sufetirase a los estitucidad con encuena entercariante federales poucelarimiento del adjudicionid nobeled sufetirase a los estitucidad con encuena entercariantes federales que la solicitud especifica en cuel de los supuestos de las sentidades en el adjudicio del portionido que la solicitud especifica e cuel de los supuestos de los sentidados en el adjudición del los los los y entres cotados se está considerando pora electuar la adjudicionión directo.

6.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en fiacción II del artículo 27 del Regiamento do Adquisiciones, Amendamientos y Contratación de Sexicios de la Universidad de Guadalajara, se autotiza a la Coordinación General Académica a pagar a los proveedores cuya relación se adquirla, las bases de ádrios de componen la Bibliotación Digital, no la camidad de 36 475,000.00 (SES MILLIONES SEICCINTOS SERIONA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.I.), señadando que la suscipción es por doce meses (anual), iniciando en el ejercicio 2017 y concluyendo el 2018.

1)

1



7

Oficio: CGSU/1051/2017 Fecha: 21 de julio de 2017 Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios.

Asunto, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE DE UN RECURSO DISPONIBLE SE PUEDA ERECRE NE NECAS EN EN PROUEX, PARA LA COMUNIDAD SETUDIANTIL. EN ÎNTO. Cider A TOMO-DE DESCRIPTION DE LA PROPERTIMA DE COMUNIDAD DE SUDIANTIL. EN ÎNTO. Cider A TOMO-DE DESCRIPTION COMUNIDAD DE LA PROPERTIMA DE COMUNIDAD DE LA PROPERTIMA DE Sobresilentes, Convocatoria 2016-2017, presente una disponibilidad de recurso por un monto de SARA 696-00 (SESCIANTOS CUARRIAN V OCHO MIL SESCIANTOS NOVENTA SE PESCS 001100 M.N.), mirmo que deixa del proceso de usultación de los beneficiarios, PESCS 001100 M.N.), mirmo que deixa del proceso de usultación de los beneficiarios para Estudiantes Sobresilentes de esta Casa de Estudio. Por la anteixa, solicita autórización para que el recurso disponible puedos es electricos en bacos para el estudio de un segundo idioma, mediante una convocatoria abilenta a la comunidad estudiantil, a travis de la Emprese utiliversiatoria PROVLEE? Y operados por la Coordinación de Servicios Estudiantes.

Empleas distribution (Posupuesto de Ingresos y Egiredos 2017, norma 2,15 (cu incursos internamentes y disponibles de los "Fondas Institucionales Participabiles", disberán reprogramas e los programas de los de que requiem fordaceres, a propuesto de C. Rector Genéral, por conducto de la Vicereactión (Ejeculiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Conseio General Universitatio.

La Controlora General; considero, que si el origin y lineamientos del fondo del que provienon los recursos, permitien que los iermonentes no utilizados en el Programa de Estimulos por a Estudantes Sobresidientes, puedan ser utilizados para el fin asicilitado por la Coordinación General de Servicios a Universidarios y si esta Comisión de Hociendo del Consejo General Universitario la autoriza, se podría reinde la recursida on el hecicionario.

El Vicerector Ejecutivo, Poco et el concomiento los liquientes purtos: Ej programo J.085 no considera de toetubiliento. Destino en monto a dos colones que se han identificado pocinir a oporar el aprendize de lenguas entre los estudiantes Adquirir libros y Programos de aprendizeja de lenguas entre los estudiantes Adquirir libros y Programos de aprendizeja de lenguas entre estudianda de lenguas entre estudianda entre estudianda entre estudianda entre estudianda entre las emmany y side están en condiciones de inscribites al programo subatino de PROLIES, mismo que no chece como attendiavo ano el programo a OSE. Estas situaciones bela prodicina er evolucida y orlogada por las Comisiones de Becos de los Centros Universitarios que a la fecha ya cotragam las becos de inglise de J.085 y por lo tento, conocion a situación pordicio de coda estudiante. Finamente, el resulto puede aplicarse con bate o lo normo 2.16 del Presupuesto de Inglises y Egiptica. 2017, del so Universidad de Guadalipario iso encuesos immonitario y disponibles del sos Trodos intillucionales Participaciós de disebnía repogramase de los excusos immonitarios y disponibles del sos Trodos intillucionales Participaciós de disebnía repogramase.

El Director de Finanças; informa que con base a la justificación restizada por la Entidad salcitante, carillamo, en seguimiento e las defectoses influticionaises para fortaleses el seguindo idoma en la comunidad estudianti, de consideranto conveniente esta Comisión, dicha Dirección no encuente inconveniente posa que sea autarecidad la petición en comento. Hace mención que en casi de ser procederte, se deberá obtenvar que el chargamiento de los apoyos se sujete a los lineamientos colicicales.

La Coordinadora General Administrativa; comenta que tomando en cuenta que el Programa de Eliminos Económicos para Estudiantes Sobresidiantes, formo parte de las Fondas Institucionales Eliminos Económicos para Estudiantes Sobresidiantes, formo parte de las Fondas Institucionales Participables del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Sudadicipira, en la norma 2.1 del Presupuesto antes referidos immiran que a la televa de los consecusos remonentes y disponibles de los Fondos Institucionales Participables", debedián reprogramarse a los proyectos o programas de la Red que requieran fondocerense, apropuesta del CR. Redott General, por conducto de la Vicenterio (Escusiva y com autórección de la Comisión Permanente de Hocienda del H. Consejo General Universitario. No colotante la cantella, o resolución o no presente se dela consideración de los miembros de la Comisión.

7

of h



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEIO GENERAL UNIVERSITARIO

7 1 ACUERDO. De conformidad a la establecido en la norma 2.16 del Presupuesto de ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicias a Universitarios, a que el saldo del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Convocataria 2016-2017, por la cantidad de \$648.696.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), sea ejercido en becas para el estudio de un segundo idioma, mediante una convocatoria abjeta a la comunidad estudiantil, a través de la Empresa Universitaria "PROULEX" y operado por la Coordinación de Servicios Estudiantiles.

Oficio: 1462/CGSU/ADMÓN/2017

Fecha: 26 de julio de 2017. Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios.

Asunto: SOLICITUD PARA COMPROBAR RECURSOS DE VIATICOS, El Mitro, César Antonio Barba Delaadillo, Coordinador General de Servicios a Universitarios, hace del conocimiento que debido a las actividades realizadas durante la Universiada Nacional 2017, en la ciudad de Monterey, Nuevo León, al momento de su participación en una competencia de judo, la atleta Mariana García García perdió el conocimiento por estranguiamiento, motivo por el cual se tamó la decisión de solicitar una ambulancia de terapia intensiva para poder trasladarla al Hospital OCA. El costo de la hospitalización y gastos médicos fueron por la cantidad de \$18.408.54 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 54/100 M.N.). mismo que se específica en la factura adjunta. Por lo anterior, el Mtro, Barba Delgadillo, solicita autorización para incluir aastos médicos en la comprobación de recursos de viáticos asignados: asimismo, se adjunta la justificación y solicitud por parte de la Coordinación de Cultura Física.

Fundamento: Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el elercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

tá Contralora General: considera que en virtud de que la alumna Mariana García García, se encontraba en una competencia a la que asistió en recresentación de la Universidad, bajo la responsabilidad de los entrenadores y directivos universitarios, que estaban a carao del contingente que nos representó, por lo que al tratarse de un servicio médico de uraencia derivado de las competencias en las que participaba la atleta mencionada, resultaba indispensable el que se le brindará la atención médica necesaria para salvaguardar su vida; por lo cual, si se cuenta con la partida presupuestal correspondiente para cubir dicha erogación y si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza se podría atender lo requerdo por el peticionario, codificado contablemente dicha gasto a la cuenta que indique la Dirección de Finanzas.

El Director de Finanzas: informa que con base en la justificación realizada por la Entidad solicitante. dande se manifiesta que ante todo se pudo como prioridad la salud de la estudiante universitaria que representó a esta Casa de Estudio en esa competencia, de considerarlo conveniente esta Comisión, dicha Dirección no encuentra inconveniente para que sea autorizada la petición en comento

La Coordinadora General Administrativa: comento que estima viable la petición considerando que la alumna formaba parte del equipo que estaba participando por la Universidad de Guadalajara en la Universiada Nacional 2017 y estando en competencia se puso en riesgo la vida de la afleta. Asimismo, sugiere que en razón de lo acontecido se tomen medidas preventivas para salvaguardar la integridad de los participantes. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se dela a consideración de los miembros de la Comisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

8.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Goudacijara, se auditora a la Coordinación General de Servicios a Universidad se Cardoliques, se auditora a la Coordinación General de Servicios a Universidad se acualdo de Sila, 408,54 (IDECIOCHO MIL CAIRIRCCIENTOS COHO PESOS 54/100 MIL), según la factura animeno COA563238, erogados en la atleta Matiana Garcia Garcia, quien en las actividades realizadas durante la Universidad Nacional 2017, en la ciudad de Monterer, Nuevo Léón, escidió el conocimiento por estimanoumiento.

Oficio: RG/MV0492/2017

Fecha: 23 de agosto de 2017.

Solicita: Rectoria General.

Autunto: El INIO, Inticodi l'Onatiuh Brovo Padilla, Rector General, mediante el cual solicita poner
a consideración de la Comisión de Hacilenda el ejercicio de la partida correspondiente al
Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitato.

Fundamento: Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuetto por la Comisión Permanente de Haciendo del H. Consejo General

ACURDO. De conformidad a la establecida en el Resolutivo Cuarto del Dictamen número I/2016/502, del 1 d de diciembrie de 2016, relacionado con el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalojna, se autórita al Fideicomiso del Centrio Cultural Universitario a ejeccer, en el Museo de Ciencias Ambientoles, la confidad de 5125 (000,000.00) (CIENTO VENTIONICO MILLONIS DE PESSOS (001) MIX) más producto financieros acumulados, cuyo origen corresponde al Convenio signado entre la Universidad de Guadalojaro y el Gobieron Federol, el 11 de diciembre de 2016.

10.

Oficio: PG/OFC/1898/2017

Fecha: 20 de julio de 2017.

Solicita: Oficina del Abogado General. Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, La Mitra, Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina de la Rectoría General, remite el oficio AG/5393/2017, del 20 de Julio del año en curso, sianado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Aboaado General, mediante el cual informa de las diferencias resultante de la entrega-recepción del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, correspondiente a los bienes bajo resauardo de la Dra, Silvia Porras Rangel, Al respecto, informa que el personal de la Unidad de Asuntos Penales de dicha Oficina citó a la Dra. Porras Rangel, a efecto de hacerle de conocimiento el procedimiento que se estaba llevando a cabo para la recuperación de los bienes faltantes, obteniendo el compromiso de pago de la Dra. Silvia Porras, mismo que se formalizó mediante escrito con fecha 13 de julio del presente año, en el que la académica autoriza a la Dirección de Finanzas el descuento de su pago de nómina, por la cantidad de \$6.528.14 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 14/100 M.N.), en los próximos seis meses. a efecto de solventar lo solicitado por la Contraloría General, así como la Dirección de Finanzas informó que el descuento se registró en el sistema a partir de la segunda quincena de julio del presente año. En virtud de lo anterior, no procede dar continuidad ai trámite de denuncia.

y I

\$

9



Universidad de Guadalajara CONSEIO GENERAL UNIVERSITARIO

 ACUERDO. Se tiene por recibido el informe de las diferencias resultante de la entregarecepción del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, correspondiente a los bienes baio resauardo de la Dra. Silvia Porras Rangel, a efecto de hacerle de conocimiento el procedimiento que se estaba llevando a cabo para la recuperación de los bienes faltantes, obteniendo el compromiso de pago de la Dra. Silvia Porras, mismo que se formalizá mediante escrita con fecha 13 de julio del presente año, en el que la académica autoriza a la Dirección de Finanzas el descuento de su pago de nómina, por la cantidad de \$6.528.14 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 14/100 M.N.), en los próximos seis meses, a efecto de solventar lo solicitado por la Contraloría General, así como la Dirección de Finanzas informó que el descuento se registró en el sistema a partir

11

Oficio: RG/OFC/1930/2017

Fecha: 25 de julio de 2017.

Solicita: Contraloría General

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA BAJA ADMINISTRATIVA DE OBSERVACIONES EN PROCESO LEGAL DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL. La Mira, Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina de la Rectoría General, remite el oficio número 1530/2017, del 25 de julio, sianado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el tercer reporte de comentario a la respuesta de la revisión financiera a la Unidad de Servicio Social, según orden de revisión número 105/2012. En segulmiento al oficio emitido por esta Comisión número IV/07/2017/1527/II, del 13 de julio del presente año, pone a consideración el autorizar la "Baia Administrativa" de las observaciones que se encuentran en proceso legal en la Oficina del Aboaado General de la Universidad de Guadalaiara, con la averiauación Judicial 332/2014, según se menciona en el oficio número CVSS/0401/2017, emitido por el Mfro. Eduardo Llerenas García, Secretario de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, El estatus de las observaciones auedaría como sique: De 29 observaciones, 19 se

encuentran solventadas. 10 "Baia administrativa por proceso legal.

de la segunda auincena de julio del presente año.

11.1. ACUERDO, Infórmese a la Contraloría General que se le autoriza la baja administrativa de las observaciones de la orden de auditoria número 105/2012, correspondiente a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, que se encuentran en proceso legal en la Oficina del Abogado General de la Universidad de Guadalajara, con la averiguación judicial 332/2014.

12

Oficio: número RG/OFC/2031/2017.

Fecha: 16 de agosto de 2017.

Solicita: Contralor General

Asunto: La Mtra, Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, turna por Instrucciones del Mtro. Itacóati Tonatiun Bravo Padilla. Rector General de esta Casa de Estudio. 4 (cuatro) oficios signados por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, en relación a la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria derivada de las auditorías practicadas por la Auditoria Superior de la Federación a la Universidad de Guadalajara. Lo anterior para análisis y resolución correspondiente, conforme a la normatividad universitaria.

12.1. ACUERDO. Se tiene a la Contraloría General presentando el informe relacionado con las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria derivadas de la auditoria practicada por la Auditoria Superior de la Federación a la Universidad de Guadalaiara.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco, México, Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 v 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx



13

Oficio: número 1456/2017

Fecha: 13 de julio de 2017

Solicita: Contrator General.

Asunto: La Mitra. Ma. Asunción Tories Mercado, Contrator General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, solidas y control Interno del climación del Centro Universitario de la Costa, según ordan de revisión número (29/2011). 1 observación pendiente y parcialmente solventadas.

13.1. ACUERDO. Notifiquese a fector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un piazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contratoria General la información y los documentos necesarios con los que acreatite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que apar la inferetica quede assergarse de la docendencia señalada.

14.

Oficio: número 1461/2017 Solicita: Contralor General. Fecha: 13 de julio de 2017.

Asunto: La Mitra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión financiera de la Empresa Servicios Universitarios, según orden de audiforia número 0371/2017. 2 observaciones y 2 parcialmente solventadas.

14.1. ACUERDO. Notifiquese o la Directina de la Empresa Servicios Universitarios, que se le otarga un piazo de 15 dias hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contratoria General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventor, y que para ful effecto, auxela asseranse de la demendiencia señola.

Oficio: número 1466/2017 Solicita: Contralor General. Fecha: 14 de julio de 2017.

Asunto: La Mitra. Ma. Asunción Torres Mercado, Controlor General, remite el sexto reporte de comendarios a la respuesta de la revisión a los activos fijos inventariobles del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 079/2014. 3 observaciones pendientes. 2 solventadas y 1 parcialmente solventada.

15.1. ACUERDO. Notifiquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económicodeministrativas, que se le otrogra un pizao el 15 dias hábiles contadas a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contatoria General la información y las documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para fal efecto, puede asesorarse de la desenvelacia serialado.



st.



16

Oficio: número 1467/2017 Fecha: 14 de julio de 2017. Solicita: Contralor General.

Asunto: La Mitra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión a los activos fijos inventariobles del Centro Universitario de Ciencios Económico Administrativas, según orden de revisión número 06/2015. 3 observaciones pendientes. 2 solventadas v 1 paraclalmente solventada.

16.1. ACUERDO. Notificause o la Directora de la Empresa Servicios Univestatoia, que se le oforga un piazo de 15 dias hábiles conflados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Comitatoira General la información y los documentos necesarios con los que ocredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventa, y une para tel efecto, puede asservanse de la disendencia seriplaca.

17.

18

Oficio: número 1478/2017 Fecha: 17 de julio de 2017.
Solicita: Contralor General.

Auutho: La Mito. Ma. Auunción Toires Mercada, Contralar General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control interno del personal administrativo del Centro Universitatio de Clencias Económico Administrativos, según orden de revisión número 129/2016. 5 observaciones pendientes, 2 solventadas y 3 parcialmente solventadas.

17.1. ACUERDO. Notifiquese al Rector del Contro Universitario del Ciencias Económico. Administrativas, que se le otologu en plaza de 7 dias ribales contadas a partir de la facha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloria General la información y los documentos nocesarios com los que concedit el cumplimiento de las obsenaciones pendiantes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

Oficio: número 1477/2017

Fecha: 17 de julio de 2017.

Solicita: Contralor General.

Asunto: La Mitra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del aimacén del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 005/2017. 3 observaciones, 2 solventadas y 1 parcialmente solventada.

18.1. ACUERDO. Notifiquese al Rector del Centro Universitario de Ciancias de la Saud, que se le otorga un piazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contilabria General la Información y las documentos necesarios con los que ociedite el cumplimiento de las obsenvaciones pendientes de solventra, y que para tel efecto, puede asseriarse de la dispondencia señados.

Centro C.P. 44100. 157 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

0



19.

Oficio: número 1519/2017 Fecha: 21 de julio de 2017.

Solicita: Contralor General.

Asunto: La Mitra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Ciencias Económico. Administrativas, seaún orden de revisión número 06/7/2016. 2 observaciones pendientes, 1 solventada y 1

parcialmente solventada.

19.1. ACUERDO. Notifiquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se la otorga un piazo del 5 días hábites controlas a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entegue en la Controloria General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumprimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependiencia señalada.

20.

Oficio: número 1527/2017 Fecha: 24 de julio de 2017.

Solicita: Contralor General.

Asunto: La Mina. Ma. Asunción Tores Mercado, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios o la respuesta o il nómer de la revisión al proceso de las adaysiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitán de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 072/2016. 4 observaciones pendientes y 4 parcialmente

solventadas.

20.1. ACUERDO. Notifiquese al Rector del Centro Universitario del Ciencias Sociales y Humanidades, que se le solicita de MANERA NIMEDIATA, entregue en la Contraloria General la información y los documentos necesarios con los que acradite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesoriase de la dependencia señolada.

21.

Oficio: número 1528/2017 Fecha: 24 de julio de 2017.
Solicita: Contralor General.

Asunto: La Mitra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contrator General, remite el décimo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sogirin orden de revisión número 08/2/2115. 3 observaciones pendientes. 1 solventada y 2 parcialmente solventadas:

21.1. ACUERDO. Notifiquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otarga un piazo del 5 dias hábelse contados a poutr de la feche en que reciba este comunicado, para que entegue en la Contratoria General la información y los documentos necesarios con los que acredide el cumpiliriento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asservarse de la dependencia excitación.



y d Sp



22.

Oficio: número 1536/2017 Fecha: 14 de agosto de 2017.

Solicita: Contralor General.

Asunto: La Mtra, Ma, Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, según orden de revisión número 065/2017, 11

observaciones, 3 solventada y 8 parcialmente solventadas.

22.1. ACUERDO. Notifiquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

23.

Oficio: número 1434/2017 Fecha: 11 de julio de 2017.

Solicita: Contralor General Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adaulsiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 071/2016. . Solventan las observaciones que estaban pendientes.

23.1. ACUERDO, Notifiquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

24.

Oficio: número 1455/2017 Fecha: 13 de julio de 2017. Solicita: Contralor General.

Asunto: La Mitra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 020/2017. Solventan las observaciones que estaban pendientes.

ACUERDO. Notifiquese a la Rectora del Centro Universitario de la Cléneaa, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

Oficio: número 1460/2017 Fecha: 13 de julio de 2017.

Solicita: Contralor General. Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite la sexta respuesta de la revisión financiera, a la Empresa Editorial Universitaria, según orden de auditoria

número 089/2014. . Solventan las observaciones que estaban pendientes. 25.1. ACUERDO. Notifiquese a la Directora de Editorial Universitaria, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.



26.

Fecha: 20 de julio de 2017

Oficio: número 1508/2017 Solicita: Contralor General.

Asundo: La Mitra Ma, Asunción Tores Mericado, Contratoir General, remitle el reporte de comertatos a la primear respuesta de informe de la revisión al tubro de octubos fijos inventariobles adquiridos por la Universidad que se encuentran bajo cuatoda de la Dirección de Papitolas Festival Circetifo para Niños y Jóvenes de la Secretion de de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universidad de Aria, Aquillectura y Diesño, según orden de revisión número 14/7/2016. Solventan las observaciones que estabora pendientes.

26.1. ACUERDO. Notifiquese a la Directora de Papirolas Festival Creativo para niños y Jóvenes, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

27.

Oficio: número 1509/2017 Fecha: 20 de julio de 2017.

Solicita: Contralor General.

Asunto: La Mitra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios o la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, solidas, y control interno del almacén del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 003/2017. Solventa la observación que estaba pendiente.

27.1. ACUERDO. Notifiquese al Rector del Centro Universitario del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

28.

Oficio: número 1458/2017 Fecha: 13 de julio de 2017.

Solicita: Contralor General.

Asunto: La Mita. Ma. Asunción Torres Mercado, Contrator General, semite el informe de la revisión al rubio de nóminas y control del personal administrativo del Centro Miversitario de los Altos, según orden de revisión número 073/2017. No resultaron observaciones que hacer constar.

28.1. ACUERDO. Notifiquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

28.2. ACUERDO Los infegrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoria. Notificanes.

S

Justierz No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.



Oficio: número 1473/2017 Fecha: 17 de julio de 2017

Solicita: Contralor General. Asunta: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Confralor General, remite el informe de la revisión financiera a la Coordinación de Control Escolar, según orden de revisión número 059/2017. No resultaron observaciones que hacer constar.

29,1. ACUERDO. Notifiquese al Coordinador de Control Escolar, que no resultaron observaciones aue hacer constar.

29.2. ACUERDO Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de la Coordinación y del personal balo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoria. Notifiquese.

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 17:00 hrs. del miércoles 30 de agosto de 2017.



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalaiara, Jalisco, México, Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428. 12243. 12420 v 12457. Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278. www.hceu.ude.mx